

ROMERIGAL EXPEDITION S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

En el cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y veracidad de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2013.

Responsabilidades de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía basados en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustanciosa de las transacciones relevantes sobre bases selectivas.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ROMERIGAL EXPEDITION S.A. el 31 de diciembre del 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de los Accionistas.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2013, la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuenten con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías.

Atentamente,



COMISARIO GENERAL
CPA FORTALE FARRASTA MORALES